



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
Educar para Trascender



**LINEAMIENTOS DE VIDA COMUNITARIA**  
RESI-POP-DO-02-09



*Residencias*  
**ESTUDIANTILES**

Aprobado por:

---

Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga  
Vicerrector Administrativo

---

Mtro. Raymundo Omar Limón Velázquez  
Jefe del Depto. de Promoción Financiera

Al haber elegido vivir en Residencias Estudiantiles ITSON, has elegido vivir en una comunidad académica; como miembro de esta comunidad tienes ciertos derechos y se limitan donde empiezan los derechos de los demás. Por lo anterior, antes de ingresar a Residencias Estudiantiles ITSON debes leer con detenimiento estos lineamientos de Vida Comunitaria para facilitar la convivencia de todos.

### **MISIÓN de Residencias Estudiantiles ITSON**

Residencias Estudiantiles ITSON es una entidad de negocios que brinda alojamiento, así como servicios integrales, fortaleciendo la identidad y la vinculación de los estudiantes y/o personas relacionadas con la universidad, donde además de vivir en un espacio seguro y confortable, pueda desarrollar habilidades, actitudes y valores, a través de los servicios de calidad otorgados y programa de bienestar estudiantil, creando un ambiente de vida comunitaria y promoviendo el uso eficiente de los recursos.

#### **Generales.**

1. Es obligación de todos los Residentes cumplir y hacer cumplir los **Lineamientos de Vida Comunitaria(LVC)** de **Residencias Estudiantiles ITSON(REI)**. El desconocimiento de dichos lineamientos no exime de la obligatoriedad de ser cumplidos.
2. El Residente tiene el derecho a disfrutar de todos los servicios y programas ofrecidos por Residencias, habiendo hecho los pagos correspondientes. Estos servicios pueden ser suspendidos por periodos de tiempo en caso de indisciplina, sanciones o adeudos.
3. El Residente tiene la obligación de respetar los derechos de los demás Residentes y del personal relacionado a Residencias, así como no poner en riesgo la integridad física, emocional o social de las personas.
4. Es responsabilidad de todo Residente portar todo el tiempo su identificación con fotografía y presentarla al personal de Residencias, administrativo y de seguridad, cuando se le requiera. Las credenciales de identificación del Residente son únicas e intransferibles, en caso de préstamo y uso indebido de alguna de estas, el residente será amonestado.
5. Residencias no es responsable por extravíos, robos, pérdidas, y/o daños por incendios e inundaciones, u otras causas de fuerza mayor, en los bienes y propiedades de los Residentes.
6. El Residente debe contar con un seguro de gastos médicos mayores o IMSS, ya que los gastos generados por enfermedad y/o accidentes serán cubiertos por el Residente.
7. El Residente deberá notificar a la administración de Residencias si padece de alguna lesión grave, ha estado o se encuentra bajo algún tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, o si requiere del consumo de algún medicamento o sustancia controlada para su salud, de ser así, presentar receta médica o documento de profesional médico. Será responsabilidad del Residente el uso del medicamento en cuestión, así como la custodia del mismo.
8. Todas las personas que ingresen a las instalaciones de Residencias Estudiantiles ITSON deberán cumplir con el filtro sanitario correspondiente ante cualquier contingencia sanitaria.

#### **Autoridades de Residencias**

9. Las autoridades de Residencias Estudiantiles ITSON están conformadas por:
  - Administrador de Recintos (Residencias Estudiantiles).
  - Asistente de Procesos y Proyectos (Residencias Estudiantiles).
  - Auxiliar Administrativo y/o de Servicios (Residencias Estudiantiles).
  - Técnico de Mantenimiento.
  - Asistentes de Residencias.
  - Personal de seguridad y vigilancia.
10. Deberá haber mutuo respeto y amabilidad entre el personal de Residencias y los Residentes, evitando excesos de confianza que puedan ocasionar cualquier malentendido y ser causa de algún conflicto.
11. Queda prohibido que los empleados reciban directamente, de parte de los Residentes, algún presente en forma monetaria. En caso de que los Residentes deseen llevar a cabo alguna donación de cualquier tipo, esta deberá ser canalizada por medio de la oficina de Residencias, en la cual se llenará un formato en el que se especifique las características de (los) artículo (s), el motivo, a quien va dirigido y la firma del donante.

**12.** Los Asistentes de Residencias o personal administrativo de Residencias, pueden llevar a cabo juntas o publicaciones a tu alcance para comunicar eventos importantes o cualquier asunto relacionado con la comunidad de Residencias. *Eres responsable por el cumplimiento de toda la información publicada o vista en reunión ya sea que asistas o no.*

### **Admisión a Residencias Estudiantiles ITSON**

**13.** El derecho de admisión se reserva en el área de Administración de Residencias. Esta área informará al solicitante la disponibilidad de espacios y procedimiento de ingreso.

**14.** Los Residentes que hayan sido aceptados, deberán hacer el pago del depósito - garantía o firma de pagaré según corresponda, para reservar su lugar en Residencias, dentro de las fechas límite que se le indiquen.

### **15. Check-in a Residencias**

Se debe hacer un check-in al inicio de cada periodo, o cambio de habitación (el Residente puede presentar una solicitud en caso de que desee cambiarse de habitación llenando un formato en el que explique las razones que lo justifiquen). Los lineamientos para el check-in son los siguientes:

- La Administración de Residencias te informa los requisitos, día y rango de horario para ingresar.
- Si llegas fuera del día y rango de horario debes acordar otra fecha y hora, para hacer el check-in.
- Revisar que la habitación, paredes, pisos, baño y mobiliario se encuentren completos y en buen estado. Eres responsable por verificar la condición y estado de cada artículo de tu habitación.
- Firmar de aprobación el reporte de la condición actual de la habitación. Este reporte se mantiene en el expediente del Residente.
- Recibir las llaves y artículos que se te asignan firmando resguardo.
- Ingresar tus pertenencias a la habitación.

### **16. Check-out de Residencias**

Se debe hacer check-out al final de cada periodo, baja de Residencias o cambio de habitación, aun cuando vayas a regresar a Residencias el próximo periodo. Los lineamientos para el check-out son los siguientes:

- Acordar una fecha y hora con la administración de Residencias para hacer el check-out.
- Limpiar tu habitación y baño.
- Devolver los muebles e inmuebles íntegramente como te fueron entregados, en caso contrario deberás pagar el costo total por faltantes y/o daños.
- Retirar todas tus pertenencias del cuarto o realizar pago de resguardo de pertenencias cumpliendo con los requisitos establecidos.
- Firmar de aprobación el reporte de la condición actual de la habitación.
- Regresar todas las llaves y artículos que se te entregaron.

**El no notificar tu salida a la administración de Residencias para llevar a cabo este procedimiento correctamente y retirarte, se entenderá como abandono y se aplicará una penalización sobre el monto total otorgado en depósito-garantía. El cambio de habitación sin autorización de Residencias no está permitido.**

**NOTA:** Durante los recesos académicos y periodos de vacaciones, incluyendo semana santa, pueden suspenderse todos o en parte los servicios que ofrece Residencias, por aspectos de mantenimiento, por lo que no se garantizan dichos servicios y se consideran fuera del contrato de arrendamiento.

### **Bienes e inmuebles de Residencias**

**17. Áreas comunes.** Residencias tiene áreas comunes, como patio interior, escaleras, descansos de escaleras, pasillos, balcones, gimnasio, lavandería, salas de TV, cocinas y salas de estudio para que hagas buen uso de ellas. El consumo de comida o bebida está permitido con cuidado y discreción. Es necesario que recojas la basura y pongas el mobiliario en su lugar cuando termines de usar el área. Aplicará multa con base al valor del inmueble o equivalente en caso de daños por mal uso del área y equipamiento con el que cuenta, servicio social a beneficio de Residencias o restricción de accesos. Teniendo habitación asignada, el quedarse a dormir en áreas comunes está prohibido.

**18.Daños.** Se te hará responsable financieramente por cualquier daño o pérdida de propiedad con base al precio que tenga el artículo en el mercado vigente, derivado de tu comportamiento personal o participación en actividades grupales. Se puede responsabilizar a todos los residentes de una habitación, área, piso o todo el edificio por actividades, desatención, mal uso o negligencia que resulte en pérdida o daños a propiedad de Residencias. Debes mantener la habitación que se te asignó y el espacio que uses en condiciones seguras.

**19.Limpieza.** Es obligación del Residente mantener en óptimas condiciones de higiene su propia persona, ropa y objetos personales. Eres responsable por el orden y la limpieza de tu baño y de tu habitación, así como de las cocinas y otras áreas comunes después de usarlas, debes de llevar la basura a los contenedores correspondientes por sección o edificio. La basura no se debe de poner en los pasillos, ni en las áreas comunes cuando el depósito ya se encuentre lleno. No es correcto dejar objetos y/o ropa tirados en lugares que obstaculicen el llevar a cabo la limpieza. Se puede otorgar sanción en servicio social a beneficio de Residencias, definiendo limpieza como libre de mugre, olores, manchas, contaminaciones, materiales corrosivos, impurezas, sangre o residuos de alimentos que puedan representar un daño potencial.

**20.Mobiliarios y propiedad del edificio.** El mobiliario que pertenece a las áreas comunes no puede ser introducido en tu habitación, o viceversa. El mobiliario del edificio debe usarse solamente en sus áreas correspondientes.

**21.Recursos y consumibles.** Es obligación de los residentes preservar los recursos de las instalaciones, por tal motivo, al salir de las áreas comunes y de sus habitaciones los Residentes deben apagar las luces, cuidar el consumo del aire acondicionado y cualquier aparato o equipo que emplee recursos como agua y energía eléctrica.

- En caso de detectar fugas de agua, gas o de cualquier otro recurso, deberás notificar de inmediato al Asistente de Residencias, oficina de Residencias o personal de seguridad en Residencias.

**22.Periódicos murales y publicaciones.** Queda prohibido maltratar los periódicos murales en donde los Residentes y/o personal administrativo hace publicaciones o deja comunicados, además queda prohibido clavar, pegar, rayar o golpear las puertas, muebles y paredes de Residencias.

**23.Conexiones eléctricas y aparatos.** No debes mover o alterar conexiones o aparatos eléctricos. Queda prohibido el mover de su lugar o alterar la instalación o funcionamiento de los muebles y aparatos electrónicos localizados en áreas comunes, como lavadoras, secadoras, TV, refrigeradores, enfriadores de agua, hornos, estufas, aires acondicionados, abanicos y demás que sea propiedad de Residencias. En caso de mal uso, daño o pérdida se considerará una acción en perjuicio de Residencias y su comunidad, la persona responsable será sancionada desde una multa por el costo del artículo, el pago de la reparación y/o hasta la pérdida del derecho de alojamiento en Residencias Estudiantiles ITSON.

**24.Lavandería.** No se permite:

- Alterar los equipos (utilizar solo el mecanismo establecido por Residencias para el servicio de lavadoras)
- Sentarse arriba de las máquinas y/o mesas de apoyo.
- Golpear y/o sacudir los equipos.
- Depositar exceso de prendas en una sola carga.
- Meter cualquier tipo de sandalia, zapatos o tenis, así como artículos que contengan lentejuelas, plásticos, metales, perlas o adaptaciones similares, tampoco materiales como la espuma o la goma.
- Toda prenda olvidada será considerada para desecho.

Los actos anteriores se considerarán en perjuicio de Residencias y su comunidad, por lo que quien lo hagase hace acreedor a una sanción que puede ir desde una amonestación con oficio de incumplimiento condicionado para un próximo ingreso, multa equivalente a **\$500.00 MXN** por cada acción indebida en las máquinas, el pago de la reparación, el pago del servicio y/o hasta la pérdida del derecho de alojamiento en Residencias Estudiantiles ITSON. Se deberá seguir el mecanismo adecuado para su uso, anotarse en la bitácora (libreta) ubicada en una de las mesas de apoyo, de lo contrario en caso de algún incidente también se le puede responsabilizar al no llevar a cabo el registro correspondiente.

**25.Cocina comunitaria.** Los residentes tienen la responsabilidad del buen uso del área de cocina, por lo tanto al utilizarla es su obligación mantener limpio el espacio y de todo lo que se encuentre y forme parte del área:

- Cada Residente deberá traer los utensilios que requiera para cocinar, así como utensilios para comer, una vez utilizados debe resguardarlos y no ser dejarlos en el área de cocina de lo contrario, podrían ser considerados para desecho.
- Después de su uso, el Residente debe apagar estufa y cerrar las llaves del agua.
- Cada persona debe traer sus propios ingredientes para cocinar y material para lavar sus utensilios.
- El cuidado de los utensilios de cocina es responsabilidad del Residente, por lo tanto, Residencias no se hará responsable por extravió o deterioro de estos.
- El servicio de limpieza por parte de Residencias se llevará a cabo por la mañana y por la tarde, y el horario será definido por Residencias. El servicio no incluye lavar, ni recoger utensilios de cocina o cualquier otro objeto olvidado.
- El Residente debe mantener limpios los refrigeradores que se tienen a su servicio y tirar los alimentos que ya se encuentren en descomposición o caducos, de no hacerlo así, el personal de limpieza de Residencias los desechará sin que ello cause cargos para dicho personal o para Residencias.
- Si se identifica a un Residente que tome alimentos o utensilios sin permiso del dueño será sancionado con la reposición del artículo o costo monetario del mismo, según se determine.

**26.Áreas de Socialización.** Para mantener un ambiente de tranquilidad y armonía es importante que los Residentes tengan el volumen de sus reproductores de sonido en un nivel moderado.

- Queda prohibida la exhibición de cualquier película o medio de difusión en los cuales se presente pornografía y/o temas que vayan en contra de los valores de la institución.

**27.Apuestas y Juegos de azar.** Las apuestas y juegos de azar no están permitidos dentro de Residencias.

**28.Accesos no autorizados.** Las áreas restringidas incluyen techos, cuartos de limpieza, eléctricos, voz y datos, mantenimiento y bodegas de Residencias, pero no se limita solamente a estas áreas, la administración de Residencias lo determina.

### **Del alojamiento**

**29.Llaves de acceso.** Las llaves de acceso son responsabilidad del Residente y no se pueden dar a otros. Se te dará una llave para tu cuarto. Deberás regresar tu llave cuando hagas tu check-out. Queda prohibido sacar copias de llaves, cambiar chapas y/o poner cualquier tipo de candado u objeto que impida abrir puertas, ventanas o cualquier medio de acceso sin autorización escrita por parte de la Administración de Residencias.

**30.Olvido o extravió de llaves.** En caso de olvido de la llave dentro de la habitación el Residente tiene permitido que se le abra la habitación una sola vez durante su estancia, sin que exista sanción alguna, en más ocasiones se cobrará un cargo de \$100.00 MXN por cada olvido.

**31.Aparatos eléctricos y utensilios en las habitaciones.** Los Residentes tienen derecho a la utilización de aparatos eléctricos, entre los cuales se encuentran computadoras, reproductores de música y DVD, televisores, siempre y cuando la utilización de estos no le ocasionen problemas a otros Residentes.

- En caso de cualquier problema eléctrico generado como variaciones de voltaje que provoque daños a sus equipos, Residencias no cubrirá el costo de estos. Se permite traer un frigobar de hasta 5 pies cúbicos con un consumo anual de 350 Kwh. y mantenerlo en el dormitorio. No se permite tener en exhibición y hacer uso de hornos de microondas, ollas de lento cocimiento, tostadores, hornos, parrillas, licuadoras, ni electrodomésticos en general dentro de las habitaciones. Si se identifica el uso de alguno de los anteriores aparatos, la persona responsable será sancionada desde una multa de **\$100.00 MXN** por cada ocasión y en caso de ser recurrente, la Administración de Residencias puede considerar su pérdida del derecho de alojamiento.

**32.Muebles de las habitaciones y ropa de cama.** Todas las habitaciones cuentan con camas, colchones, cajoneras, buroes, escritorios y sillas de escritorio. Debes traer tu propia almohada, funda, sábanas, cubre

cama y toallas.

- No está permitido en tu habitación las camas de agua, camas extras, lámparas de halógeno, literas y otras construcciones, incluyendo el poner repisas o cuadros en las paredes.

**33.Decoración en los cuartos.** Los siguientes objetos están prohibidos: clavos, chinchetas, pines, papel crepe, acetatos y adhesivos (tales como chicles, etiquetas, papel con adhesivo, pegamentos, entre otros). Si hay algún daño, se te harán los cargos correspondientes por reparación o reposición. Las plantas naturales solo estarán permitidas de acuerdo a sus características y autorización previa por parte de la autoridad de Residencias. Las decoraciones deben de estar en el interior de tu cuarto y no deben extenderse al pasillo, sin embargo, el staff puede pedirte que remuevas decoraciones que sean una falta de respeto, sexualmente explícitas, o denigrantes.

**34.Ventanas y balcones.** Está prohibido dañar las ventanas, colocar letreros o señales al exterior, dejar caer, suspender, tirar o disparar cualquier cosa desde o a través de ellas. Así mismo, en los balcones tampoco es permitido colgar letreros, banderas, ropa o calzado. Lo anterior puede resultar un acta de incumplimiento, servicio social a beneficio de Residencias y/o la expulsión.

**35.Pintura.** No se permite pintar las paredes, puertas de tu habitación ni áreas de Residencias, a menos que te sea indicado como parte de una sanción por daño a la pintura de dicha área.

**36.Inspección de habitación.** Pueden realizarse inspecciones periódicas por salud, seguridad (derrame de agua, humo), sospecha de incumplimiento a los Lineamiento de Vida Comunitaria, para la preparación del cierre del periodo de estancia y por mantenimiento. Debes permitir el acceso al personal de residencias cuando se requiera alguna inspección. Cuando sea posible, las inspecciones de cuarto serán llevadas a cabo en presencia de los Residentes y con notificación previa. El personal entrará a tu cuarto si tu reloj despertador, reproductor de música, TV, o algún otro equipo está haciendo ruido constantemente y si no hay respuesta al tocar la puerta. En situaciones de emergencia, el staff puede entrar a tu cuarto sin una notificación previa.

**37.Preparación de la habitación para el compañero.** Si no tienes un compañero de habitación asignado deberás estar preparado para recibirlo. El lado del cuarto del compañero debe estar limpio y listo para ser ocupado en cualquier momento. La administración de Residencias podrá ingresar a la habitación para supervisar la limpieza o para realizar ésta actividad con previo aviso al residente hospedado y llevar a cabo el check-in del compañero.

**38.Acuerdo de Compañeros de Habitación.** Deberás estar disponible en la primera semana de tu estancia para llenar y firmar el acuerdo de convivencia y comunicación entre compañeros de habitación y acuerdo de compañeros de baño donde se mencionan aspectos específicos para vivir juntos, aseo y compañerismo. Violar los términos de estos acuerdos puede resultar hasta la pérdida del derecho de alojamiento.

**39.Bicicletas, motocicletas, patines y patinetas.** No se permite utilizar o guardar motocicletas en tu cuarto o dentro del edificio de Residencias incluyendo pasillos, balcones y áreas comunes.

- Las bicicletas y motocicletas deben estacionarse afuera del edificio todo el tiempo sin responsabilidad absoluta por parte de Residencias.
- El patinaje o uso de patines o patineta está prohibido dentro del edificio de Residencias.

**40.Visitantes.** Importante cumplir y hacer cumplir lo siguiente:

- El visitante deberá **firmar el libro de visitas, entregar una identificación con foto**, la cual se les regresará cuando abandone el edificio, se le otorgará un **gafete de "VISITANTE" el cual debe portar** visiblemente durante toda su estancia al interior del edificio. No está permitida la entrada a personas que no sean acompañadas por algún miembro de Residencias como Residentes o personal administrativo.
- Tus visitas deben ser **escortadas por ti en todo momento** durante su estancia y eres responsable por su comportamiento, así como de informarles de los Lineamientos de Vida Comunitaria y de su obligatoriedad.
- Las visitas deben **permanecer en áreas comunes** y evitar ingresar a las habitaciones, con excepción de los familiares directos (padre, madre y/o hermanos). En casos especiales, será necesaria la autorización previa de

la Administración de Residencias.

- **Si eres residente y estás en un cuarto en el cual no resides, se te considera visita, esto solo podrá ser posible si los habitantes de ese cuarto lo autorizaron en acuerdos de convivencia previamente establecidos.**
- **No están permitidas las visitas para quedarse a dormir.**
- **Las visitas serán de Lunes a Viernes dentro del horario de las 8:00 a.m. hasta las 10:00 p.m. y sábados dentro del horario de 9:00 a.m hasta la 1:00p.m.**
- En casos de indisciplina los visitantes estarán obligados a abandonar Residencias, pudiendo prohibirse su ingreso en futuras ocasiones, **si el gafete es dañado** en alguna de sus partes, el visitante y/o Residente deberá asumir el **costo de \$100.00 MXN** por reposición.
- Está restringido el acceso de las visitas a Gym Residencias y utilizar los equipos y aparatos de ejercicio, ya que es uso exclusivo para los residentes como parte del servicio incluido durante su estancia.
- El Residente debe notificar al Asistente de Residencias cuando exista alguna situación irregular o incumplimiento a los Lineamientos de Vida Comunitaria por un visitante.
- Residencias se reserva el derecho de prohibir el acceso en cualquier momento, modificar el horario y las áreas para visitas.
- **Si se presenta alguna pérdida de algún objeto o dinero de una habitación en la cual estuviste como visita te haces acreedor a la reposición del monto junto con los demás involucrados.**
- **Al violar este lineamiento la sanción puede ir desde la cancelación total de tus visitas o expulsión.**

**41.Mascotas.** No se permiten mascotas de ninguna especie, ni propiciar el acercamiento de animales a las instalaciones. En caso de incumplimiento se sancionará según lo considere la Administración de Residencias.

**42.Seguridad.** El promover activamente la seguridad dentro de esta comunidad en todo momento es responsabilidad de todos. Estos son algunos ejemplos:

- No dejes abiertas ni entre abiertas las puertas, no las trabes o manipules con objetos que evite funcione correctamente su cerradura.
- Resguarda en todo momento tus objetos de valor, mantente alerta.

**43.Seguridad contra incendios.** Debes practicar seguridad contra incendios todo el tiempo al ejercer un juicio prudente, siguiendo las instrucciones y lineamientos establecidos por Residencias.

- Evacuar Residencias inmediatamente cuando la alarma del edificio suene y en todo momento seguirlos procedimientos de evacuación que te sean indicados.
- Queda prohibido en Residencias Estudiantiles ITSON el incienso, velas aromáticas, decorativas o en cualquier presentación o formato, cerillos o líquido inflamable que pudiera ocasionar un incendio.
- No hacer o consentir cualquier cosa que dañe o interfiera con la operación pronta de cualquier equipo de seguridad contra incendios o de cualquier señal. Esto incluye pero no se limita a extinguidores, aspersores, detectores, sirenas, estaciones de emergencia, señales de salida y similares.
- Despejar espacios sin intervenir con la operación propia de las salidas de emergencia.
- No activarás una falsa alarma o harás un falso reporte que pueda causar una evacuación del edificio con el entendimiento de que si lo haces (o de alguna manera participas en tal acción), serás sujeto a un servicio social dentro de Residencias, suspensión o expulsión de Residencias Estudiantiles, suspensión o expulsión de la universidad, así como sujeto a un proceso judicial según lo determine la autoridad de Residencias o la institución misma.

#### **Del orden y conducta**

**44.Conducta perjudicial y negativa.** Cualquier actividad que tenga un impacto negativo en el uso razonable de Residencias no está permitida. Deberás actuar sin perjudicar los objetivos académicos o infringir los derechos de privacidad, privilegios, salud o seguridad de otros.

**45.Respeto y equidad.** El lenguaje verbal y corporal de las personas que se alojan en Residencias debe ser congruente con los valores de la institución. Mostrar respeto en todas tus relaciones, a la dignidad y al valor de las personas. No debes abusar física, verbal, mental, psicológica ni sexualmente de cualquier miembro de la comunidad de Residencias, o participar en o consentir cualquier forma de intolerancia, acoso, intimidación o amenaza, ya sea verbal, escrita, física o psicológica, directa o implícita. Este estándar aplica igual para todos

los residentes, staff y visitantes, las consecuencias derivadas del incumplimiento a este lineamiento serán determinadas por la autoridad de Residencias.

**46. Agresión.** Se define como agresión el causar intencional, con complicidad o imprudentemente, daño físico a cualquier persona, poner intencionalmente a otra persona en peligro inminente de daño físico, tocar a otra persona con la intención de lastimarlo, insultarlo o provocarlo.

- La agresión sexual es la interacción sexual o contacto sexual oral con cualquier persona sin consentimiento, es decir, cuando se hace uso de la fuerza o amenaza con el uso de la fuerza en contra de una persona o propiedad, cuando la víctima es incapaz del consentimiento por razones de desorden mental, drogas, alcohol, sueño u otro impedimento cognitivo o se utiliza el engaño intencional dada la naturaleza del acto.
- Si se te encuentra responsable de agresión en cualquier índole y/o acometimiento, será analizada la situación y podrías llegar a ser sujeto de expulsión de Residencias.

**47. Acoso.** El acoso sexual o de cualquier índole está prohibido. El acoso es cualquier comportamiento, físico o verbal, que victimiza a un individuo e involucra lo siguiente:

- Uso de la fuerza o violencia física para restringir la libertad de acción o movimiento de otra persona o poner en peligro la salud o seguridad de otra persona.
- Comportamiento físico y/o verbal que involucre una amenaza implícita o expresada para interferir con la seguridad personal de un individuo, o sus objetivos académicos.
- Palabras amenazantes que se hablen de cara a cara como un insulto personal al o los que escuchan, lenguaje ofensivo que puede provocar una reacción violenta del o los que escuchan.
- Acercamiento sexual no bienvenido, incluyendo peticiones de favores sexuales y otra conducta física o verbal de naturaleza sexual.
  - Si se te encuentra responsable de acoso y acometimiento, será analizada la situación y podrías llegar a ser sujeto de expulsión de Residencias.

**48. Conducta sexual impropia.** Cualquier toque o tacto, caricia, exhibición, manipulación de los genitales o intimidad de cualquier parte del cuerpo, de forma directa o indirectamente expuesta, es considerado como conducta sexual impropia. Si se te encuentra responsable del acto será analizada la situación y podrías llegar a ser sujeto de expulsión de Residencias.

**49. Vestimenta.** Los residentes no pueden salir de sus habitaciones sin vestimenta, ropa interior, en toalla o ropa de cama que deje el cuerpo descubierto.

**50. Ruido.** El ruido el cual sea molesto para otros Residentes está prohibido ya sea al interior o exterior de Residencias. La cortesía y la consideración hacia otros son obligadas todo el tiempo. Si el ruido está molestando a una persona en el piso, ala o edificio, entonces el ruido se considera como ruido alto/fuerte. En ningún tiempo debe salir de la habitación o dirigirse a las ventanas de los Residentes ruido amplificado o gritos. No debes de tocar instrumentos musicales dentro de tu cuarto que puedan perturbar a la comunidad. Un silencio razonable debe mantenerse en las áreas comunitarias. Deberás responder en todo momento positivamente a los requerimientos para reducir el ruido y pedir con respeto a otros que disminuyan el ruido. Se puede responsabilizar a todos los residentes de una habitación, área, piso o todo el edificio por actividades en desatención a éste punto, las consecuencias serán determinadas por la autoridad de Residencias.

**51. Robo.** El robo de pertenencias personales o de la universidad en Residencias puede llevar a un proceso judicial criminal si es necesario. El robo incluye préstamos no autorizados confiscados o posesión de propiedad robada. Si se te encuentra responsable de tal acción, puedes ser sujeto a expulsión de Residencias y/o consignado a la policía, los cuales se harán cargo del caso.

**52. Armas.** Residencias es una instalación sin armas, por lo tanto están prohibidas las armas de fuego, simuladas, químicos peligrosos, cualquier dispositivo explosivo, chacos, navajas y cualquier otro objeto que pueda ser utilizado para intimidar, amenazar o poner en peligro a otros. El solo estar en posesión de un arma de fuego te hace sujeto a expulsión de Residencias.

- No puedes fabricar, poseer, comercializar, transportar, usar o amenazar con una bomba, explosivo,

artefacto incendiario o pirotécnico. Si se te encuentra responsable, serás expulsado de Residencias.

### **De las bebidas alcohólicas y drogas**

**53. Bebidas alcohólicas.** No se permite elaborar, poseer, transportar, comercializar, distribuir o consumir alcohol en las habitaciones ni áreas de Residencias.

- No se puede poseer contenedores de bebidas alcohólicas (botellas, latas, etc.) como decoración para tu cuarto. Esto incluye, vasos tequileros, embudos y cualquier otro artefacto utilizado para tomar alcohol, ya sea que tengan o no alcohol dentro de ellos.
- Incurrir en cualquiera de las conductas anteriores se considera una violación, las consecuencias derivadas del incumplimiento a este lineamiento serán determinadas por la autoridad de Residencias y pueden llegar desde sanciones monetarias por la cantidad de **\$500.00 MNX** por unidad de producto encontrado o hasta la expulsión.

**54. Drogas.** No se permite cultivar, poseer, elaborar, transportar, comercializar, distribuir o consumir cualquier narcótico o droga ilegal en Residencias, ni alrededor de ésta. Si un Residente es sorprendido en cualquiera de los casos anteriores, procede la expulsión, se dará de baja en forma definitiva de Residencias, además puede ser consignado a la policía, los cuales se harán cargo del caso.

- La posesión de drogas incluye:
  - a. El estar bajo su influencia, características identificadas, olor o aroma.
  - b. La presencia física de drogas en tu cuarto en Residencias.
  - c. Estar presente en cualquier cuarto/área en propiedad universitaria donde haya drogas disponibles.
- Es derecho de Residencias el realizar inspecciones por sospecha de posesión o consumo de sustancias indebidas durante la estancia, a todos los Residentes o al azar.

**55. Fumar.** Fumar no está permitido dentro de Residencias. El incumplimiento genera una sanción que puede ser el desarrollo de un servicio comunitario a beneficio de Residencias o la expulsión de Residencias si la falta es de forma recurrente.

### **Servicios médicos y Salud.**

**56. Trámites de alta para servicios médicos.** Es responsabilidad del Residente tramitar los servicios médicos, en las fechas límite marcadas por la institución, a los que tienen derecho por ser alumno ITSON, tales como Seguro de Accidentes Personales y Escolares, y del IMSS, así como seguros médicos adicionales.

- En cuestiones de emergencia se procederá de acuerdo a las indicaciones del médico o de la gravedad del caso. Los gastos generados en este tipo de situaciones corren a cargo del Residente.

**57. Sospecha o amenaza de suicidio.** En caso de que el Residente presente alguna amenaza de suicidio o se sospeche del mismo, se le informará inmediatamente a los padres o tutor, canalizando al departamento de consejería del campus y/o a un hospital en caso de ser necesario para su atención y evaluar si es factible que el Residente continúe viviendo en Residencias.

### **Disposiciones generales**

**58. Presencia durante una violación de lineamientos.** Estar presente en cualquier área (habitación, salas de TV o de estudio, pasillos, cocina, gimnasio, etc.) de Residencias o en un evento de Residencias Estudiantiles donde se lleve a cabo una falta a un lineamiento es considerado como violación a los Lineamientos de Vida Comunitaria. Si estás presente durante una violación a una regla o lineamiento, tienes la responsabilidad de:

- Abandonar la habitación o área inmediatamente.
- Reportar tal violación al personal administrativo o de seguridad inmediatamente.

**59. Lineamientos de Casa.** Estos lineamientos están sujetos a cambio para el beneficio de la Comunidad de Residencias Estudiantiles ITSON. Si existen lineamientos que sean exclusivos del edificio, sección, piso o área común, estos se publicarán y se te comunicarán. Cualquier otro incidente no previsto o asentado en estos lineamientos será tratado y resuelto en su momento por las Autoridades de Residencias.